



El suscrito Encargado de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, LIC. HÉCTOR EMMANUEL CORRALES BENÍTEZ, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que se asentó en el Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, particularmente en el acta de sesión ordinaria celebrada con fecha 17 DE OCTUBRE DEL 2022, el ACUERDO tomado al tenor siguiente:

04636

IV.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

A.- VOTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 28826/LXIII/22, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

RECIBIDO
19 OCT 2022

HORA

EL PRESIDENTE DIJO LO SIGUIENTE:

A Continuación, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura al proyecto elaborado por el suscrito para el desahogo de este punto de acuerdo.

EL SECRETARIO DIJO LO SIGUIENTE:

CC. Regidores;

Informo a ustedes que hemos recibido el oficio CPL/321/LXIII/2022, por parte del MTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA, en su calidad de Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el que acompaña la minuta de decreto NÚMERO 28826/LXIII/22, que reforma los artículos 13 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

Solicitando de tal manera que este H Ayuntamiento se sirva a expresar su voto a favor o en contra de la citada reforma, por lo que en virtud de ello, y toda vez que los puntos que se pretende reformar por cada uno de los artículos les fue compartido previamente para su análisis, es que solicito a ustedes manifiesten su conformidad en votación económica levantando la mano.

Es por lo anterior que solicito a este pleno, quien este a favor lo manifieste en votación económica levantando la mano.





Gobierno Municipal

DESPUÉS DE CONTABILIZAR LOS VOTOS EMITIDOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ:

Punto de acuerdo que se aprueba por unanimidad de votos, en virtud de contabilizarse 10 votos a favor 0 en contra.

Se extiende la presente Constancia en 02 dos fojas útiles por uno solo de sus lados, una vez que fue compulsado y cotejado para todos los efectos legales a que haya lugar y a petición del **C.D. JOSÉ ASCENCIÓN MURGÚA SANTIAGO** en su carácter de Presidente Municipal, a los 17 de Octubre del 2022.- **DOY FE, CONSTE.** -----



TEUCHITLÁN

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

GOBIERNO
CIUDADANO